



AYUNTAMIENTO DE

**IZNÁJAR**

## **BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES Y ACTUACIONES INFANTILES Y JUVENILES CARNAVAL IZNÁJAR 10 de febrero de 2024**

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Carnaval 2024, la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Iznájar convoca un concurso de disfraces y actuaciones infantiles y juveniles, que se regirán por las presentes bases. Dicho concurso será de ámbito local pudiendo participar en el mismo cualquier persona o agrupación del municipio.

1º.- Es objeto de este concurso es premiar los mejores disfraces individuales y/o colectivos, y las mejores actuaciones infantiles y juveniles.

2º.- **Las personas interesadas** que deseen ser **inscritas** en el concurso estarán obligadas a participar en el **desfile de carnaval**, que tendrá lugar el **día 10 de febrero, a las 12:00 horas, desde el colegio Ntra. Sra. De la Piedad hasta la Plaza del Tejar**, con el recorrido intermedio que se especificará en tiempo y forma; **con obligación de hacer el recorrido en su integridad**. El incumplimiento de esta base implicará la descalificación automática. Quedando exentos sólo los que por incapacidad física o motivo justificado les fuera imposible realizar el itinerario.

3º.- Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas, asociaciones o grupos lo deseen, **previa inscripción sólo a través del formulario electrónico <https://forms.gle/AyfNjEnZDFKYjAtE9>, finalizando el plazo de inscripción el día 7 de febrero. La inscripción previa será requisito imprescindible para poder participar.**

4º.- En cuanto al concurso de Disfraces, se establecen dos categorías y dos modalidades:

**MODALIDAD DISFRACES**  
a) **Disfraz individual o pareja**  
b) **Disfraz colectivo**

**1ª CATEGORÍA – Menores de 13 años.**

**2ª CATEGORÍA – Mayores de 13 años.**

5º.- En cuanto al concurso de Actuaciones se establece una categoría:

**1ª CATEGORÍA – Menores de 16 años.**

6º.- El tema de los disfraces y actuaciones será de libre elección del concursante/s, así como el diseño y los materiales que se empleen, valorándose la imaginación, la puesta en escena, la elaboración de trajes, la originalidad, etc.

7º.- El diseño y elaboración de los trajes será original, no pudiendo optar a los premios los disfraces que hayan participado en otros concursos.

8º.- Los disfraces individuales y de grupos **deberán llevar para el desfile de carnaval un dorsal con el número de inscripción, que deberá ser recogido el viernes 9 de febrero en la Casa Ciudadana, o desde las 11:30 horas en el lugar de salida del mismo.** Los dorsales deberán ser colocados en lugar visible para el jurado. De no cumplir este requisito, se entenderá que no se desea participar en el concurso.

9º.- Los premios otorgados por este Ayuntamiento serán según las distintas modalidades dentro de cada categoría:

**MODALIDAD DISFRACES****1ª CATEGORÍA (Menores de 13 años)****a) Disfraz individual o pareja**

PRIMER PREMIO: 100 €  
SEGUNDO PREMIO: 75 €  
TERCER PREMIO: 65 €

**b) Disfraz colectivo**

PRIMER PREMIO: 150 €  
SEGUNDO PREMIO: 110 €  
TERCER PREMIO: 90 €

**2ª CATEGORÍA (Mayores de 13 años)****a) Disfraz individual o pareja**

PRIMER PREMIO: 150 €  
SEGUNDO PREMIO: 100 €  
TERCER PREMIO: 80 €

**Disfraz colectivo**

PRIMER PREMIO: 270 €  
SEGUNDO PREMIO: 200 €  
TERCER PREMIO: 150 €

**MODALIDAD ACTUACIONES****1ª CATEGORÍA (Menores de 16 años)**

PRIMER PREMIO: 150 €  
SEGUNDO PREMIO: 130 €  
TERCER PREMIO: 90 €

10º.- Se entenderá por **colectivo** el grupo formado por tres o más personas.

11º.- La inscripción de los participantes en disfraz colectivo descarta su participación como disfraz individual o pareja, y viceversa. Asimismo, sólo se podrá participar en una categoría.

Los premios no pueden ser acumulativos entre diferentes modalidades. En el caso de obtener más de un premio deberá elegir sólo uno (el que decida).

12º.- **Dentro de la carpa no se permitirá** el uso de **fuego, humos, gases o cualquier elemento tóxico** que implique riesgo para la integridad física tanto de participantes como de espectadores. Quedando eliminado cualquiera que lo utilizara.

13º.- **En la Modalidad Actuaciones**, los grupos deberán estar integrados por un mínimo de 6 participantes y deberán **interpretar al menos tres canciones originales e inéditas**.

14º.- No tendrán cabida en los temas interpretados **los insultos u ofensas hacia personas o colectivos**.

15º.- El jurado calificador será designado por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Iznájar y estará compuesto por representantes de asociaciones y vecinos/as de Iznájar.

16º.- El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.

17º.- El fallo del jurado será inapelable y se hará público el mismo día **10 de febrero en el lugar del evento**, si lo estima conveniente podrá declarar el concurso o cualquier premio desierto.

18º.- La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

*\*La Organización se reserva el derecho a la cancelación, así como a la modificación de la programación de actos previstos para el día 10 de febrero, previa comunicación a los inscritos.*